



La Plata, 10 de abril de 2023

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º: Deróguese el impuesto de sellos a las "Liquidaciones o resúmenes periódicos de tarjetas de crédito o compra" establecido por el artículo 252 de la Ley 10.397 ("Código Fiscal") y por el artículo 50 de la Ley 15.391 ("Impositiva para el ejercicio 2023").

ARTÍCULO 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

GUILLERMO KANE Diputado Partido Obrero - Frente de Izquierda H.C. Diputados Pola, de 8s. As. EXPTE. D-





FUNDAMENTOS

En la provincia de Buenos Aires rige, desde el año 2002 hasta la fecha, una carga impositiva sumamente regresiva sobre la población. Se trata del impuesto a las tarjetas de crédito, que grava todos los consumos –incluso aquellos que son refinanciados por imposibilidad de pago- con una alícuota del 1,2% (doce por mil), según establece la Ley 15.391 Impositiva para el ejercicio 2023.

Desde su aplicación, cuando la Ley impositiva para el ejercicio 2002 estableció el gravamen, no solo se ha sostenido como una carga para la población bonaerense, sino que se ha aumentado la alícuota, que hasta hace algunos años era del 0,6%. Se trata de un impuesto claramente regresivo, que tiene una carga mayor sobre las personas de menores ingresos y particularmente sobre aquellos que deben recurrir a la refinanciación de los pagos de las tarjetas producto de la imposibilidad de su pago, que además conlleva una tasa de interés completamente usuraria.

Ninguno de los sucesivos gobiernos de la provincia atendieron realmente las necesidades de la población trabajadora. Los recursos, que en parte surgen de la recaudación tributaria, son utilizados para beneficiar a los capitalistas, particularmente en los últimos años para cumplir con los pagos del endeudamiento a los acreedores de la provincia.

La contracara de esta política es una población cada vez más empobrecida, con menos y peor trabajo, con sueldos por debajo de la canasta de pobreza, con una verdadera emergencia en el acceso a la tierra y la vivienda que afecta a 2 millones de bonaerenses, con servicios públicos que funcionan pésimos producto de años de desinversión, y un gran deterioro de la salud y la educación públicas, por mencionar algunos puntos.

EXPTE. D- 1380 123-24





Mientras todos los gobiernos han sostenido este impuesto regresivo, también han beneficiado, en materia tributaria, a empresarios, terratenientes y otros sectores cercanos al poder. Es el caso del gobierno de Kicillof, que impuso un gasto tributario de casi el 5% para 2023 (esto es, excenciones impositivas que le significan un 5% menos de recaudación al estado provincial), y postergó el revalúo del inmobiliario rural, que hubiera implicado un gravamen mayor para los dueños de grandes extensiones del campo de la provincia.

No es posible seguir sosteniendo y reforzando una estructura impositiva que recae sobre el pueblo trabajador, que es el que genera veraderamente la riqueza, y no sobre los grandes capitalistas, que son los que se la apropian.

Este proyecto, entonces, plantea eliminar el impuesto a los resúmenes de las tarjetas de crédito por tratarse de un ataque a las condiciones de vida de los trabajadores y ser de características regresivas.

Por todo lo expuesto, solicito a las y los señoras/es legisladoras/es que que acompañen la presente iniciativa.

GUILLERMO KANË Diputado Partido Opriro-Frente de Izquienia H.C. Diputados Pole de Bs. As.